



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2019 - "AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

Córdoba,

18 SEP 2019

VISTO:

El CUDAP: EXP – UNC: 0042532/2019, por el cual el Sr. Prof. Marcelo Alberto Sayavedra, D.N.I. N° 10.906.681, Legajo 16383, eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por los Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con objeto de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por el Prof. Sayavedra y el informe de Dirección de Personal obrante a fs. 3;

Las disposiciones del Decreto Nacional N° 8820/62;

Que el Sr. Prof. Marcelo Alberto Sayavedra reviste presupuestariamente en esta Unidad Académica con un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Penal I, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2020 conforme Res. HCD 50/19, con una antigüedad docente total de 30 años y 04 meses al 31 de agosto de 2019;

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1°: Aceptar, a partir del día 28 de agosto de 2019 y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por el Sr. Prof. **Marcelo Alberto Sayavedra**, D.N.I. N° 10.906.681, Legajo 16383, al cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Penal I.

Art. 2°: Protocolícese, gírese copia a Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Penal y **ELÉVESE** al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.-

RESOLUCIÓN N°:

1059

Dr. GUILLERMO BARRERA BUTLER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA